

REF.: AUTORIZA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO CON EL PROVEEDOR SEÑAL
ESTACIONAMIENTOS LTDA. POR BOXES PARA 2
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO
NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0406

SANTIAGO, 30 ABR 2014

VISTOS:

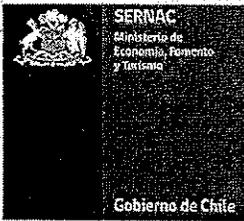
Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 1 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el Sector Público del año 2014; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que es necesario para este Servicio Nacional del Consumidor arrendar boxes de estacionamiento para dos vehículos institucionales, atendiendo que las dependencias del edificio del Servicio ubicado en calle Teatinos N° 50, comuna y ciudad de Santiago no cuenta con estacionamientos propios.

2° Que se considera conveniente arrendar los boxes de estacionamiento señalados en el Considerando precedente con el proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA., RUT N° 76.138.436-8, por cuanto, su ubicación es cercana a las oficinas del Servicio ubicado en calle Teatinos N° 50, se trata de un estacionamiento techado y cuenta con guardia nocturno que permite el acceso al estacionamiento en la oportunidad que el Servicio lo requiera.

3° Que el monto mensual total a pagar por dicho servicio será de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) mensuales, IVA incluido, por los dos vehículos, desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015.



4° Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1 de la Ley 19886, los contratos de arrendamiento de inmuebles no se encuentran regulados por dicha normativa.

5° Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional de Sernac.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la celebración de Contrato de Arrendamiento de dos boxes de estacionamiento para vehículos institucionales del Servicio Nacional del Consumidor, para el período comprendido desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015, con la empresa ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA. RUT N° 76.138.436-8, representada legalmente por don Raimundo Ismael Monterota Valdés, cédula nacional de identidad N°6.882.157-6.

2° PÁGUESE la suma mensual total de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), IVA incluido, desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015, al proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA. RUT N° 76.138.436-8, por los estacionamientos indicados, para el período comprendido desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015.

3° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto correspondiente al año 2014, de este Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
DIRECTOR NACIONAL (PT)
Servicio Nacional del Consumidor

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

REFRENDACION

Obligación número

Centro de Costo Administración

Cta. Presupuestaria 22.09.002

Compromiso 467

.....





REF.: AUTORIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL PROVEEDOR SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA. POR BOXES PARA 2 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0406

SANTIAGO, 30 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 1 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el Sector Público del año 2014; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que es necesario para este Servicio Nacional del Consumidor arrendar boxes de estacionamiento para dos vehículos institucionales, atendiendo que las dependencias del edificio del Servicio ubicado en calle Teatinos N° 50, comuna y ciudad de Santiago no cuenta con estacionamientos propios.

2° Que se considera conveniente arrendar los boxes de estacionamiento señalados en el Considerando precedente con el proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA., RUT N° 76.138.436-8, por cuanto, su ubicación es cercana a las oficinas del edificio del Servicio ubicado en calle Teatinos N° 50, se trata de un estacionamiento techado y cuenta con guardia nocturno que permite el acceso al estacionamiento en la oportunidad que el Servicio lo requiera.

3° Que el monto mensual total a pagar por dicho servicio será de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) mensuales, IVA incluido, por los dos vehículos, desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015.



4° Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1 de la Ley 19886, los contratos de arrendamiento de inmuebles no se encuentran regulados por dicha normativa.

5° Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional de Sernac.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la celebración de Contrato de Arrendamiento de dos boxes de estacionamiento para vehículos institucionales del Servicio Nacional del Consumidor, para el período comprendido desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015, con la empresa ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA. RUT N° 76.138.436-8, representada legalmente por don Raimundo Ismael Monterota Valdés, cédula nacional de identidad N°6.882.157-6.

2° PÁGUESE la suma mensual total de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), IVA incluido, desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015, al proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LTDA. RUT N° 76.138.436-8, por los estacionamientos indicados, para el período comprendido desde el 01 Abril de 2014, y hasta el 01 a Abril de 2015.

3° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto correspondiente al año 2014, de este Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
Director Nacional (PT)
Servicio Nacional del Consumidor


DIVISIÓN JURÍDICA
MIG/RZG/D/MT/GAV/JRP
Distribución: Oficina de Partes; Departamento de Administración y Finanzas; División Jurídica; Dirección Regional Punta Arenas

REFRENDACION

Obligación número

Centro de Costo Administración

Cta. Presupuestaria 22.09.002

Compartimiento 467





RE: Solicito informacion del monto mensual
San Martin
para:
JRamirez
23-04-2014 12:46
Mostrar detalles

1 Attachment



image001.jpg

Estimada Juana:

El valor del arriendo es de \$ 85.000 por cada box, es decir, Sernac arrienda 2 Boxes por un monto final de \$ 170.000 Iva Incluido.

Espero haber satisfecho sus dudas.

Atentamente,

Ingrid Navarrete Barboza.
Señal Estacionamiento Ltda.

De: JRamirez@sernac.cl [mailto:JRamirez@sernac.cl]
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2014 12:43
Para: sanmartinsenaparking@tie.cl
Asunto: Rm: Solicito informacion del monto mensual



Juana Ramirez Herrera
Encargada de Licitaciones
Unidad de Compras y Abastecimiento
Depto. de Administración y Finanzas
jramirez@sernac.cl
(02) 351 96 76
Teatinos 50 piso 6 - Santiago
www.sernac.cl

--- Remitido por Juana Ramirez/Sernac con fecha 23-04-2014 12:42 ---

De: Juana Ramirez/Sernac
Para: sanmartin@seneparking.cl
Fecha: 23-04-2014 12:08
Asunto: Solicito informacion del monto mensual

Estimada Ingrid:

Agradeceré indicar por esta vía monto total de los dos boxes que tenemos arrendados con ustedes.

Saludos cordiales



JUANA RAMÍREZ HERRERA
Encargada de Licitaciones
Unidad de Compras y Abastecimiento
Depto. de Administración y Finanzas

jr Ramirez@semac.cl
(02) 351 96 76
Teatinos 50 piso 6 - Santiago
www.semac.cl

Este mensaje contiene información de uso exclusivo para el o los destinatarios. Si usted no es el destinatario, deberá abstenerse de copiarlo, distribuirlo o usar la información contenida. Por favor, avise inmediatamente al emisor y borre este mensaje de su sistema. Los mensajes electrónicos son susceptibles de ser cambiados, infectados o adulterados sin autorización. Sernac no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.
Prefiera no imprimir este mensaje, estará contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Este mensaje contiene información de uso exclusivo para el o los destinatarios. Si usted no es el destinatario, deberá abstenerse de copiarlo, distribuirlo o usar la información contenida. Por favor, avise inmediatamente al emisor y borre este mensaje de su sistema. Los mensajes electrónicos son susceptibles de ser cambiados, infectados o adulterados sin autorización. Sernac no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.
Prefiera no imprimir este mensaje, estará contribuyendo al cuidado del medio ambiente.